

0059-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del veinticinco de abril de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 3757-DRPP-2021 de las doce horas con cuarenta minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó a la agrupación política, que la estructura del cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas se encontraba incompleta, lo anterior en virtud que se encontraba pendiente el nombramiento del presidente suplente. Es menester mencionar que en el auto de cita por error se consignó que se encontraba pendiente el cargo de presidente suplente, siendo lo correcto el presidente propietario del Comité Ejecutivo, por lo que de esta forma se subsana el error apuntado.

Posteriormente, en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidos, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió el quorum requerido por ley y se nombró en ausencia en el cargo vacante de presidente propietario al señor Jorge Andrés Flores Vargas, cédula de identidad n° 116510219, quien también cumple el requisito de inscripción electoral.

En fecha siete de abril de dos mil veintidos, se presentó ante la Oficina Regional de Heredia, del Tribunal Supremo de Elecciones la carta de aceptación con la firma original del señor Flores Vargas, a cualquier puesto que fuera designado por el partido CIBICO en el cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, la cual cumple a cabalidad los requisitos legales para su aplicación.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PUNTARENAS
MONTES DE ORO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116510219	JORGE ANDRES FLORES VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
604390624	MARY CHRIS PÉREZ MARÍN	SECRETARIO PROPIETARIO
116780581	STEVEN ALEXANDER ACUÑA MIRANDA	TESORERO PROPIETARIO
116340021	KEYLOR QUIRÓS MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
602920477	FLORA GABRIELA ULATE CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE
604450152	ALINA GABRIELA SERRANO ULATE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

601420422

JOSÉ ANTONIO OLMAZO JIMÉNEZ

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602580565	LISBETH GÓMEZ GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604390624	MARY CHRIS PÉREZ MARÍN	TERRITORIAL PROPIETARIO
116780581	STEVEN ALEXANDER ACUÑA MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602920477	FLORA GABRIELA ULATE CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116340021	KEYLOR QUIRÓS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dgv

C.: Exp. n.º 317-2020 , partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: (S409,415,437)**2022**